

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11 de abril* de 1997.

VISTAS las presentes actuaciones por medio de las cuales el Primer Centro Argentino de Inmunogenética (PRICAI) manifiesta su interés en seguir prestando servicios al Cuerpo Médico Forense, y,

CONSIDERANDO

Que el titular del Cuerpo Médico Forense estima conveniente la renovación del convenio oportunamente suscripto con el referido centro que prevé la opción de su prórroga.


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 23/92,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a renovar el convenio suscripto con el PRICAI -Primer Centro Argentino de Inmunogenética-.

2°) Imputar el gasto resultante a la partida correspondiente.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

USO OFICIAL

20
